



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE COPIQUÉ

República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 103

Sesión Extraordinaria efectuada con fecha 04 de Abril de 2023 celebrada de manera presencial en el Salón Pablo Neruda.

Nota: De acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.534 esta sesión fue transmitida en vivo y su contenido publicado en la página web municipal. Esta acta se sujetará a lo previsto en el artículo 84 inc.5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo encontrar todas las intervenciones y expresiones vertidas por los Sres. Concejales en la respectiva grabación de la sesión de que se trate.

PRESIDENCIA

Presidió la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia. Secretaria Municipal Sra. Alejandra Román Clavijo.

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

José Luis Mattas Sánchez
Israel Urrutia Escobar
Teresa Hernández Mena
Pablo Contreras Cortínez
Héctor Rodrigo Lillo López
José Maureira Maureira

Tabla materias a tratar

1.- Nombrar Director de la Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de Parral.

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 11:37 Hrs., la Sra. Alcaldesa da inicio a la sesión, se saluda a todos en la transmisión en vivo. Se encuentran presentes Pablo Muñoz, Director Jurídico, La forma de votación será en el orden en que se han sentado los Sres. Concejales, comenzando por el lado derecho. La Sra. Alcaldesa va consultando a cada uno para que vote, habiendo realizado antes sus consultas y opiniones. Se manifiestan a viva voz.

Nombrar Director de la Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de Parral.

Expone Tomás Romero Parada, quien señala que es necesario nombrar un miembro del Directorio de la Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de Parral, en virtud del artículo 28 de sus Estatutos. Se provoca un álgido debate respecto a tener que hacerlo, a las personas que según los estatutos podrían ocupar el cargo; se recuerda que no puede ser ningún Concejal pues hay prohibición legal al respecto (art. 75 de la Ley 18.695). La Sra. Alcaldesa señala que es necesario conformar adecuadamente el



Directorio, y que una vez que tengan su certificado de vigencia en el Registro Civil se podrá modificar los estatutos. Con esa condición los Sres. Concejales nombran por unanimidad a don Javier Moreira Bauerle.

Se abstuvieron de votar el Concejales sr. José Luis Mattas Sánchez por ser miembro de esa Corporación y la Sra. Alcaldesa, Paula Retamal Urrutia por ser su presidente.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 11:55 Hrs. aprox.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL